



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON MANUEL MARISCAL ZABALA, DON VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL y DON JOSÉ MARÍA FIGAREDO ALVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan a la administradora única provisional de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Corporación de Radio y Televisión Española ha publicado recientemente, respecto del ejercicio 2019, un documento que agrupa:

- las Cuentas anuales;
- el Informe de gestión;



- el Informe sobre el estado de información no financiera¹.

SEGUNDO.- Una de las cuestiones que se abordan en el Informe sobre el estado de información no financiera es la **conciliación** laboral de la plantilla empleada por la Corporación RTVE. El objetivo recogido en el Informe a este respecto es el siguiente:

“Se sigue trabajando en: (...) Garantizar el ejercicio de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla”².

Sin embargo, en el régimen de los trabajadores de la Corporación resultan llamativos varios extremos:

- Que, de un total de 6.542 empleados, únicamente 143 se hallen acogidos a un horario de trabajo “de 7:30 horas variable de L-V”³, en el cual la hora de entrada y de salida no son fijas (aunque no se explica en el Informe si dicha flexibilidad es a elección del trabajador o de la Corporación).
- Que no haya –o, al menos, no figure expresamente en el Informe– ningún empleado a quien se aplique un régimen de teletrabajo.

1

https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/2019_Cuentas_anuales_CRTVE_e_informe_de_gestion.pdf

² Página 26 del Informe sobre el estado de información no financiera 2019.

³ Página 127 Op. Cit.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

En vista de que solo una exigua minoría de la plantilla (143 trabajadores) están desempeñando lo que parece ser una jornada flexible,

1. ¿Constituye dicha flexibilidad horaria una facultad o elección del trabajador o de la empresa?
2. ¿Por qué razón no se ha fomentado más este modelo de jornada laboral que, *a priori*, parece garantizar en mayor medida la conciliación familiar y laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de agosto de 2020.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.


D. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado GPVOX.


D. Víctor Manuel Sánchez del Real.

Diputado GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVVOX.

C.DIP 50918 27/08/2020 12:59